



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2018-AU del 27 de Febrero 2018
Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 008-2018-CEU- Callao 28 de agosto del 2018.

VISTO:

El consolidado del Cómputo General del proceso de Elecciones Generales para la elección de representantes de consejo de facultad para completar el periodo de ley emitidos por la ONPE, para elegir el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de Docentes, realizado el martes 24 de julio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 001-2018-AU del 27 de febrero 2018, la Asamblea Universitaria, resuelve designar el Comité Electoral Universitario 2018 de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido a partir del 27 de febrero al 31 de diciembre de 2018, con el encargo de conducir la elección de autoridades y representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno universitario;

Que, mediante Resolución N° 066-2016-CU de fecha 10 de junio de 2016, se aprobó el reglamento de elecciones, el mismo que ha sido elaborado por el CEU-UNAC contando con la asesoría y asistencia técnica de la ONPE;

Que, en la presente elección, se ha usado el voto manual, el mismo que constituye una herramienta eficaz, efectiva y eficiente, que ha sido satisfactoriamente en las recientes Elecciones Complementarias y presidenciales nacionales así como en las elecciones realizadas por diversas instituciones de la sociedad civil;

Que, el día Martes 24 de julio 2018, se llevó a cabo el proceso de Elecciones Complementarias para la elección de representantes ante los Órganos de Gobierno Universitario en la Universidad Nacional del Callao, elección de docentes, a la que resulta aplicable la disposición contenida en el artículo 55°, 66° y 67° de la ley N° 30220.

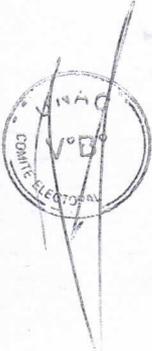
Que, en el mismo sentido, los referidos dispositivos legales señalan que, en la elección de autoridades, se declara ganador al candidato que obtenga el 50% más uno de los votos válidos;

Que, en total aplicación del Artículo 98° del Reglamento de Elecciones de la UNAC y;

En uso de sus facultades legal, estatutaria y reglamentariamente reconocidas y con el voto aprobatorio y unánime de sus integrantes;

RESUELVE:

1°. **PROCLAMAR Y RECONOCER A LOS CANDIDATOS ELECTOS** ante el Órgano de Gobierno **CONSEJO DE FACULTAD** , a los siguientes docentes Ordinarios:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
Resolución N° 001-2018-AU del 27 de Febrero 2018
Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

DOCENTES PRINCIPALES

	APELLIDOS Y NOMBRES	FAC.	DNI
1	RUIZ RIVERA CESAR AUGUSTO	FCC	09432249
2	BERAU BARRANTES FAUSTINO	FCC	07409885
3	VILLALOBOS MENESES BERTHA MILAGROS	FCC	08780336
4	SUÁREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS	FIIS	08066692
5	ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO	FIIS	08576568
6	GARCIA DIAZ BERTILA LIDUVINA	FIIS	08586203
7	ZUTA RUBIO JOSE MERCEDES	FIPA	25454841
8	PUENTE VELLACHICH FRANCISCO EDGARDO	FIPA	08465474
9	GARCIA TALLEDO ENRIQUE	FIPA	07924163

DOCENTES ASOCIADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FAC.	DNI
1	HIGINIO RUBIO VICTOR ALEXIS	FIPA	06044100
2	ROMERO DEXTRE JOSE ANTONIO	FIPA	08059285

- 2º. **ESTABLECER** para el caso de las dos listas empatadas en **DOCENTES PRINCIPALES: LISTA N° 2: “INNOVACION Y CAMBIO (08 VOTOS)** y **LISTA N° 5: CONCERTACION FIIS (08 VOTOS)** fecha para el desempate, entre las dos listas que hayan alcanzado la mayor votación, en un plazo no mayor de quince (15) días. en cumplimiento del artículo 96° del Reglamento de Elecciones en el cual se dio el desempate el 07 de agosto y salió ganador la lista N° 2 “INNOVACION Y CAMBIO (09) Y LA LISTA N° 5 CONCERTACION FIIS (08 VOTOS).
- 3º. **ESTABLECER** en cumplimiento del artículo 58° del Reglamento de Elecciones, que la duración del mandato es de dos (02) años, computados desde el 08 de agosto del 2018 hasta el 16 de diciembre del 2019;
- 4º. **Transcribir**, la presente Resolución para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. DR. EULOGIO CARLOS HURTADO DIANDERAS SMITH.- Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Presidente del CEU.-
Fdo. MG. ARTURO MARIANO GARCIA MERINO.- Secretario del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario del CEU.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

.....
DR. EULOGIO HURTADO DIANDERAS
PRESIDENTE